

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74****PERALES DE TAJUÑA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2012 al vigente presupuesto municipal en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función (expediente 385/2012).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Perales de Tajuña, a 29 de noviembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/39.326/12)

